



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección Ejecutiva Normativa de
Permisos de Autotransporte Federal

Oficio Circular: 4.2.6.-037/2022

Ciudad de México, a 23 de febrero de 2022.

Asunto: Se hace de conocimiento el inicio del
"Proceso de Recepción y seguimiento de Trámites a través de e.firma"

**A los permisionarios, asociaciones,
organizaciones y cámaras del autotransporte federal,
transporte privado y sus servicios auxiliares.
Presentes.**

Hago referencia al programa impulsado por esta Dirección General de Autotransporte, denominado "**Proceso de Recepción y seguimiento de Trámites a través de e.firma**" cuyo principal objeto es:

Implementar un proceso extraordinario en la recepción y resolución de los trámites, acortar tiempos de atención, impulsar la competitividad y transparentar la operación de los Centros SICT, así como del Centro Metropolitano, a través de un flujo constante y ordenado en la atención de los trámites de todos los permisionarios.

Al respecto, es importante señalar que los servicios objeto de este procedimiento sólo serán Carga General y Arrendamiento.

Por lo anteriormente señalado, se hace de su conocimiento que a partir del 23 de febrero de 2022, inicia la prueba piloto con duración de cuarenta y cinco (45) días calendario, periodo en el cual se autoriza ingresar sus expedientes a través de su firma electrónica, sin generar la cita correspondiente por parte del solicitante ya que la misma será generada en el Departamento de Autotransporte Federal adscrito a un Centro SICT, incluyendo al Centro Metropolitano.

Enfatizando que una vez concluido el periodo referido, todos los expedientes se deberán ingresar por el Sistema de Citas.

Adicionalmente, con el objeto de que los interesados conozcan toda la información relacionada con el "Proceso de Recepción y seguimiento de Trámites a través de e.firma", "Comunicado", y "Directorio de atención", esta Dirección General a través de su página de internet ha publicado lo correspondiente para su consulta, en la siguiente liga: <http://sct.gob.mx/index.php?id=7434>

Calzada de las Bombas No. 411, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Coyoacán, Ciudad de México.

<http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/>

T: 01 (55) 5723 9300, Ext: 20817





COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Autotransporte Federal
Dirección Ejecutiva Normativa de
Permisos de Autotransporte Federal

Oficio Circular: 4.2.6.-037/2022

Finalmente, se solicita de su apoyo a fin de difundir esta información entre sus agremiados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Leonardo De León Barredo
Director Ejecutivo.

C.c.p. Arq. M.D. Rogelio Jiménez Pons Gómez. - Subsecretario de Transporte. - Presente.
Ing. Salomón Elnecavé Korish. -Director General de Autotransporte Federal. -Presente.
Directores Generales de Centros SICT. - Presente.
Ing. Raúl Romero García. - Director Ejecutivo de Trámites de Servicios de Autotransporte Federal. - Presente.
C.P. Abraham Arciniega Camarena. -Director del Centro Metropolitano de Autotransporte Federal. - Presente.
Subdirectores de Transporte y Jefes de Departamento de Autotransporte Federal. Presente.

MARJ/JPV

Calzada de las Bombas No. 411, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Coyoacán, Ciudad de México.

<http://www.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/autotransporte-federal/>

T: 01 (55) 5723 9300, Ext: 20817

